

# El Monitor de MACCIH

Análisis Independiente de la Misión de Apoyo  
contra la Corrupción y la Impunidad en  
Honduras (MACCIH) de la Organización de  
Estados Americanos

*1 de agosto al 31 de octubre del 2017*

El propósito de esta publicación es proveer periódicamente un análisis independiente del trabajo que realiza MACCIH. Nuestra intención es que dicha publicación sea utilizada por individuos que estén familiarizados con el mandato de dos años de MACCIH y su historia y trabajo, desde su creación conjunta por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el gobierno de Honduras en enero del 2016 y su inicio de operaciones en abril del mismo año. El Monitor estará disponible únicamente online, en español e inglés. Para citarlo, favor hacerlo de la siguiente forma: “Centro de Estudios Latinoamericanos & Latinos de American University, El Monitor de MACCIH, No. I, 21 de noviembre del 2017.”

# El Monitor de MACCIH

Análisis Independiente de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) de la Organización de Estados Americanos



## Organización, Fuentes y Contexto

*El Equipo.* *El Monitor de MACCIH* es producido por el Centro de Estudios Latinoamericanos & Latinos (CLALS) de American University como parte de un proyecto sobre [Monitoring MACCIH and Anti-Impunity Efforts in Honduras](#). Es el producto de un equipo liderado por el Prof. Charles T. Call, y compuesto por el Dr. Hugo Noé Pino; los Profs. Fulton Armstrong, Jayesh Rathod, y Eric Hershberg; y Aída Romero y Alexandra Vranas. El equipo también incluye a un investigador en Honduras, Mario Cerna, cuyas constantes contribuciones han sido invaluable para el desarrollo de esta publicación. CLALS agradece el apoyo de Open Society Foundations para hacer este proyecto posible.

*Fuentes.* Este producto utiliza fuentes públicas, tales como reportajes de noticias, twits de personas de interés a la temática del proyecto, y conferencias de prensa. Asimismo, hemos utilizado información obtenida en entrevistas privadas con informantes clave dentro y fuera de Honduras. Estas fuentes incluyen a observadores independientes, periodistas y académicos; oficiales de gobierno de Honduras, de EE. UU., y otros; organizaciones no-gubernamentales ubicadas en Honduras y en EE. UU.; y funcionarios de la OEA y MACCIH.

Éste es el primer ejemplar, y agradeceremos su retroalimentación. Pueden enviar sus comentarios a nuestros correos: [call@american.edu](mailto:call@american.edu) y/o [vranas@american.edu](mailto:vranas@american.edu).

*Contexto y Organización.* A solicitud del Presidente Juan Orlando Hernández, la Organización de Estados Americanos (OEA) creó la Misión de Apoyo contra la Impunidad y la Corrupción en Honduras en enero del 2016 ([Convenio MACCIH](#)). El gobierno se encontraba bajo una fuerte presión de la sociedad hondureña, a través de masivas protestas en las calles, cuando salió a la luz pública que más de \$300 millones habían sido robados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por sus funcionarios, y que parte de ese dinero había sido utilizado para financiar la campaña presidencial, en el 2013, del actual presidente Hernández. Los manifestantes (“*Los Indignados*”) insistían en que el



presidente renunciara a su cargo y que se estableciera una misión semejante a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Sin embargo, el presidente Hernández optó solicitar el apoyo de una misión de la OEA, con un mandato más amplio y menos poderes que la CICIG. El mandato de MACCIH incluye, entre otros, apoyar, supervisar y colaborar activamente con las instituciones hondureñas para prevenir, investigar y castigar actos de corrupción.

MACCIH tiene facultades de “asesorar técnicamente, supervisar, evaluar y colaborar activamente” con las instituciones de Honduras para investigar y procesar casos de corrupción (Sección 3.1.1.2). Al igual que CICIG, MACCIH trabaja con las instituciones del país para fortalecerlas. Asimismo, al igual que CICIG, puede elegir los casos en los que trabajará y debe presentarlos ante las cortes del país. Como CICIG, también puede dar respuesta a solicitudes de apoyo por parte del Fiscal General de la República. Como CICIG, puede proponer leyes y cambios institucionales y comentar públicamente sobre qué tan fielmente se están siguiendo los procesos establecidos, y sobre la idoneidad de las calificaciones de individuos nombrados como funcionarios de la justicia criminal. Sin embargo, al contrario de CICIG, MACCIH no puede iniciar procedimientos legales, y tampoco puede recibir denuncias o investigar casos independientemente del Ministerio Público. MACCIH debe colaborar con fiscales hondureños que presenten casos y denuncias a las cortes nacionales. Estos últimos puntos hacen que el éxito de MACCIH dependa en gran medida del Fiscal General y su relación con él.

MACCIH y el gobierno han creado mecanismos para asegurar que la misión pueda trabajar con elementos de confianza del sistema de justicia criminal. Una de las primeras victorias legales que tuvo MACCIH fue el que se haya aprobado, en junio del 2016, la ley de los Tribunales en Materia de Corrupción, cuyos jueces serían seleccionados con la participación del estado, MACCIH, y la organización no-gubernamental Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ). El Poder Judicial había intentado aprobar esta ley antes que se instalara MACCIH en el país, pero la misión solicitó que se retrasara la decisión y luego la revisó hasta que la propuesta de ley fuese satisfactoria. Además de los nuevos jueces que pasarían por este minucioso proceso de selección, hay nuevos fiscales especializados, debidamente aprobados. En enero del 2017, se firmó un acuerdo en el cual el Ministerio Público se comprometió a establecer una Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC) que sería la única contraparte para los casos seleccionados por la MACCIH. Sus miembros serían aprobados por la MACCIH (ver abajo). Como resultado de este acuerdo, el Ministerio Público creó un mecanismo confidencial para recibir denuncias, que sería manejada exclusivamente por la UFECIC y MACCIH, en coordinación con el fiscal general.

Adicionalmente, el mandato de MACCIH también incorpora actividades de mayor amplitud, algunas de las cuales no se encuentran en el mandato del antecedente vecino, CICIG. Incluye las siguientes líneas de trabajo que se encuentran en el acuerdo de su creación: (1) **prevenir y combatir la corrupción** (incluye la contratación de fiscales y juristas internacionales para supervisar a sus contrapartes hondureñas, y proponer reformas legales y jurídicas); (2) **revisar el sistema de justicia criminal**



(incluye ofrecer recomendaciones para mejorar el sistema y cooperar con la sociedad civil para establecer un observatorio como monitor del sistema de justicia criminal); (3) **reformas al sistema de financiamiento de campañas y partidos políticos**; (4) **reformas al sistema de seguridad pública** (incluyendo el apoyo a la protección de defensores de los derechos humanos, periodistas, y funcionarios judiciales). De estas líneas de trabajo, la prevención, investigación y castigo de actos corruptos es la prioridad para el personal de MACCIH, los donantes extranjeros, y para el pueblo hondureño. La mayor expectativa de los hondureños sobre MACCIH es que logre asegurar condenas en los casos de corrupción e impunidad de alto perfil. Su éxito, tanto interna como externamente, depende crucialmente en esta línea de trabajo. Al preparar este reporte de monitoreo, utilizamos estas cuatro líneas de esfuerzo de la misión, y una quinta línea que aborda el elemento de “fortalecimiento institucional” del trabajo de MACCIH, ya que su mandato la obliga a incrementar y fortalecer la colaboración entre distintas instituciones hondureñas. Por lo tanto, organizamos este reporte de monitoreo utilizando esas cinco categorías (asimismo las identificamos junto al artículo pertinente del convenio de acuerdo de la creación de la misión entre el gobierno de Honduras y la OEA):

- 1 **Investigaciones y Juicios de Alto Perfil.** Apoyar, fortalecer y colaborar activamente con las instituciones del estado hondureño encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción. [del Artículo 1.2 del acuerdo de establecimiento de MACCIH]
- 2 **Fortalecimiento Institucional.** Fortalecer las capacidades del estado hondureño de prevenir, investigar y castigar la corrupción. [de los Artículos 1.2 y 1.3]
- 3 **Reformas al Sistema de Justicia.** Proponer reformas al sistema de justicia hondureño. [del Artículo 1.4, 2.2]
- 4 **Reformas al Financiamiento de Campañas Político-Electorales.** Apoyar en la creación de un marco equitativo y transparente en materia de financiamiento político y electoral. [del Artículo 5.1]
- 5 **Reformas al Sistema de Seguridad Pública.** Apoyar la implementación de reformas para fortalecer el sistema de seguridad pública. [del Artículo 2.4].

Cada sección concluye con un resumen breve de la misma, y al final del documento ofrecemos un análisis más amplio.

El trabajo de monitorear una misión internacional como la MACCIH presenta retos importantes. La MACCIH trabaja exclusivamente con y a través de instituciones hondureñas. Por lo tanto, su impacto es mediado – intencionalmente – por las instituciones del estado hondureño, particularmente el Ministerio Público, las cortes, y el Congreso Nacional. Es evidentemente difícil monitorear la misión de forma aislada, sin sus contrapartes institucionales hondureñas. Adicionalmente, su trabajo principal es la investigación criminal. Estos procesos generalmente no son públicos hasta que se hayan presentado la denuncia antes las cortes y se establezca un record público. El hacer seguimiento de su progreso antes de que dichos procesos concluyan, depende en gran medida de la información parcial o interina



que se encuentre disponible. Finalmente, la relación entre MACCIH y las instituciones hondureñas es tanto de vital importancia como extremadamente delicada, haciendo que sea problemático que una de las partes critique, aunque sea de forma implícita, a su contraparte.

## 1. Investigaciones y Juicios de Alto Perfil

En este período de tres meses, MACCIH apoyó en asegurar que se llevara a cabo exitosamente el caso del ex vicepresidente del Consejo de la Judicatura y Carrera Judicial Teodoro Bonilla Euceda. El Ministerio Público había estado trabajando en su caso de tráfico de influencias durante varios meses, afirmando que Bonilla había utilizado su poder para favorecer a sus amistades e incitar casos legales en contra de sus enemigos, incluyendo a un periodista. Dos familiares de Bonilla que habían sido implicados en esta red denominada “Shalom” habían recuperado su libertad. En agosto del 2017, se suspendió el juicio condenatorio y se temía que el caso se descarrilara a última hora cuando comenzaron a circular rumores que al imputado no se le condenaría a tiempo en la cárcel. El representante especial del Secretario General de la OEA, y vocero de la MACCIH Juan Jiménez Mayor, publicó un twit que estaba “pendiente” de la condena ([Proceso.hn](#)). Se obtuvo una sentencia condenatoria por el delito de tráfico de influencias, aunque fuese solamente una sentencia mínima de seis años y una multa de L200,0000 (los fiscales habían solicitado una sentencia de un máximo de nueve años y una multa de L300,000). Esta es la primera sentencia condenatoria que se obtiene en contra de un hondureño por tráfico de influencias. ([Proceso Digital](#)).

Asimismo, durante este período de tres meses, MACCIH realizó una contribución de suma importancia para la investigación y castigo de la corrupción a través del inicio de funciones de los Tribunales en materia de Corrupción y la juramentación en septiembre de las 43 contrapartes fiscales, la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC) del Ministerio Público ([Radio HRN](#)) (descrita con mayor detalle dentro del área “Fortalecimiento Institucional”). En octubre, la unidad ya estaba trabajando junto a MACCIH en tres casos. Uno de ellos está relacionado a las declaraciones que han resultado de las investigaciones del cartel de alto perfil “Los Cachiros,” señalando a “narco políticos,” y han implicado al expresidente Porfirio Lobo Sosa y la campaña presidencial del 2012-2013 del actual Presidente Juan Orlando Hernández, entre otros ([EFE](#); [El Herald](#); [El Tiempo](#)). Jiménez Mayor ha declarado este caso como una “prueba de fuego” para la MACCIH y la OEA, aunque algunas ONGs criticaron a MACCIH por no tomar acción en cuanto a la evidencia vinculando al partido en el poder y al presidente con el narcotráfico ([La Prensa](#)). MACCIH también anunció que estaba investigando al ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jorge Rivera Avilés, y es el segundo caso que está investigando la UFECIC ([Primicia Honduras](#); [Proceso Digital](#)). El Ministerio Público aún no ha anunciado detalles del tercer caso.



MACCIH ha continuado su seguimiento al caso que ha mostrado el mayor progreso, el caso del desfalco al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). A mediados del 2016, cuando MACCIH comenzó a hacer indagaciones sobre el caso, vio que el mismo era muy débil y que las cortes se aprestarían a liberar al sospechoso de mayor perfil, Mario Zelaya, exdirector del IHSS, en septiembre del 2016. MACCIH se movilizó y junto a la oficina del fiscal general prepararon una denuncia por delitos menores que permitió una extensión de 6 meses de su detención, tiempo en el cual prepararon cargos más serios. Se le acusó de tenencia de armas de guerra, por lo cual se le dictó prisión preventiva ([La Prensa](#)) y posteriormente se le declaró culpable en diciembre del 2016. Posteriormente se le ha condenado de lavado de activos, fraude, creación de empresas falsas, y abuso de autoridad. Su condena hasta el momento es de 25 años en la cárcel, la sentencia de mayor duración que se le haya dictado a un funcionario en la historia de Honduras ([El Herald](#)o; [La Prensa](#); [Proceso Digital](#)). Hasta la fecha de agosto del 2017, se habían acusado a 47 individuos relacionados a este caso y nueve personas han sido condenadas, entre los cuales se encuentran dos viceministros que formaban parte de la junta directiva del IHSS. Las acusaciones, en general, estaban relacionadas al lavado de activos, abuso de autoridad, malversación de los caudales públicos, tráfico de influencias, y fraude ([La Prensa](#)). Sin embargo, muchas organizaciones no gubernamentales y miembros de partidos de oposición han manifestado su decepción que la misión no haya implicado a funcionarios de un perfil aún más alto ([Hondudiar](#)io). MACCIH utilizó sus plataformas públicas para manifestar su preocupación por “Los Tetos,” testigos protegidos cuya seguridad es importante para las múltiples líneas de investigación del caso del IHSS.

Aunque en su informe semestral ([Primer Informe Semestral, Oct 2016](#)) MACCIH anunció que investigaría casos de enriquecimiento ilícito entre oficiales de la policía, no han proporcionado más información de los mismos en meses recientes. La Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional ha mostrado un progreso significativo al separar de la institución a 4,445 oficiales (equivalente a un 30% de la fuerza policial), algunos por estar acusados o tener evidencia fuerte en su contra de estar involucrados en actividades criminales ([Hondudiar](#)io; [La Prensa](#); [La Tribuna](#)). Sin embargo, la magnitud y la celeridad de la depuración ha provocado ansiedad sobre la posibilidad de que ex policías desempleados se involucren en actividades criminales, subrayando la necesidad urgente que haya avances en la judicialización de casos en contra de ex oficiales de policía.

Por último, recientemente se anunciaron investigaciones por parte de otras entidades hondureñas, lo cual parece indicar que la existencia de MACCIH ha servido para fomentar un ambiente más propicio para esfuerzos anticorrupción en contra de individuos de alto perfil ([Proceso Digital](#)). En octubre del 2017, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) anunció que estaría investigando al expresidente Lobo Sosa y al ex fiscal general Luis Rubí por corrupción ([Canal 11](#)). Asimismo, el CNA presentó un caso en el Ministerio Público contra una exfuncionaria del gobierno de Lobo Sosa por haber transferido L12 millones de una cuenta de gobierno a su cuenta personal, en los últimos días de ese gobierno



([HCH](#)). El Tribunal Superior de Cuentas ha confirmado que está investigando al expresidente Manuel Zelaya Rosales ([Confidencial.hn](#)) y a la ex rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos ([Proceso Digital](#)). Con estas declaraciones, ya son seis ex funcionarios del gobierno de alto perfil los que se encuentran bajo investigaciones por corrupción, incluyendo a dos expresidentes.

*Análisis General.* En el año y medio que ha pasado desde su inicio, MACCIH ha sido de mucha ayuda en que se lleven a cabo juicios y se obtengan condenas y sentencias en varios casos importantes. Juan Jiménez Mayor ha seleccionado casos de corrupción dentro del gobierno que satisfagan el deseo del pueblo hondureño de ver resueltos casos de alto impacto. Esta estrategia implicó darle seguimiento a una cantidad menor de casos con múltiples autores y la posibilidad de castigar corrupción de altos niveles, en lugar de casos de menor nivel con menos autores. Aunque la misión ha contribuido a que haya un mayor número visible de investigaciones y sentencias relacionadas con corrupción, muchos hondureños están decepcionados que la MACCIH no ha progresado tan rápidamente como se esperaba y que no haya implicado a funcionarios y empresarios de alto perfil. Aunque MACCIH recientemente manifestó su interés en investigar a “narco políticos,” la misión ha sido fuertemente criticada por el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), entre otros, por fallar en no identificar a los diferentes miembros del Partido Nacional y acusarlos de financiar campañas con dinero proveniente del narcotráfico ([Confidencial.hn](#)).

Si bien MACCIH ha ampliado sus capacidades durante este período, siempre se encuentra trabajando con bajos recursos y el proceso de establecerse ha sido lento. Al menos tres fiscales internacionales que iban a incorporarse a MACCIH, finalmente no lo hicieron, y un investigador dejó a MACCIH a mediados del 2017 ([El Tiempo](#)). A la fecha de octubre del 2017, la oficina contaba solamente con 14 fiscales, incluyendo tres contrataciones nuevas que fueron anunciadas en este período. Su staff profesional es mucho más pequeño que CICIG, que tiene 80 empleados. Los cambios que se han efectuado en el método de contratación de funcionarios para la MACCIH, incluyendo la creación a mediados del 2017 de un grupo de altos funcionarios en la sede de la OEA para asegurar que los candidatos a los puestos concuerden con la descripción de los mismos, han contribuido a crear un proceso que parece ser más efectivo y más rápido.

## 2. Fortalecimiento Institucional

Un segundo propósito de MACCIH es fortalecer las instituciones del estado y sus capacidades para prevenir y enfrentar la corrupción. Las instituciones de mayor importancia para este fin son el Ministerio Público (dirigida por el fiscal general Oscar Chinchilla), las cortes hondureñas, y la policía nacional. A través de su observatorio, MACCIH también puede fortalecer a la sociedad civil. Nuestro entendimiento del fortalecimiento de capacidades institucionales incluye el contribuir al nombramiento



de funcionarios calificados, capaces, profesionales y efectivos para los puestos clave de administración de la justicia en Honduras. Asimismo, este fortalecimiento involucra el asegurar que las decisiones y directivas que emanen de estos funcionarios e instituciones se cumplan, y que se mantenga la integridad de estas instituciones y su personal encarando los patrones existentes de coimas y criminalidad. Aunque dichos nombramientos son decisiones tomadas por el estado, a MACCIH se le ha delegado el rol de establecer los requisitos y el proceso de selección de dichos funcionarios. Su mandato le permite asumir un rol informal para proveer su punto de vista sobre los candidatos y el proceso, y decidir que tanto se apegan los mismos a los estándares legales establecidos.

Durante el período de agosto a octubre del presente año, la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC), creada en enero del 2017 ([La Prensa](#)), asumió sus funciones con 43 miembros ([El Herald](#)). Con la incorporación de la UFECIC, el Ministerio Público tiene ahora un total de 957 fiscales ([El Herald](#)). Los 43 miembros de la UFECIC comenzaron sus labores después de meses de revisión de antecedentes y un proceso de selección creado por MACCIH que incluyó revisiones y filtros por parte de la MACCIH, la ASJ y el estado. La UFECIC se compone de equipos integrados por fiscales, investigadores y expertos en las áreas de finanzas, criminalística, y manejo de datos. Estos equipos estarán encargados de manejar exclusivamente los casos seleccionados por la MACCIH.

El 11 de septiembre del 2017, los tribunales nacionales anticorrupción creados un año antes bajo liderazgo de MACCIH comenzaron a funcionar ([La Prensa](#)). Ocho jueces de otro componente de la misma jurisdicción (incluye una corte de apelaciones y un tribunal de sentencias) fueron juramentados y comenzaron funciones. Sin embargo, una de las jueces, Rosa Amalia Rajo López, fue juramentada sin haber estado en la lista de aprobación de los 13 magistrados para la corte anticorrupción. Ésta lista se había presentado en enero del 2017, y los candidatos aprobados habían pasado por un escrutinio de MACCIH y el gobierno. (La juez aparecía en una lista aprobada para magistrada antiextorsión; [La Tribuna](#)).

Sumado a esto, MACCIH ha hecho aportes a distintas instituciones para prevenir la corrupción. En el caso del IHSS, MACCIH ha presentado un reporte ([Sexto Reporte MACCIH, Septiembre 2017](#)) que analiza la nueva ley que se ha propuesto para regular el IHSS, y ha hecho recomendaciones para hacer algunas reformas con el fin de prevenir hechos ilícitos que involucren a la institución. Entre estas reformas se encuentra un nuevo consejo de supervisión que estaría conformado por beneficiarios retirados de la institución, entre otros.

El 7 de septiembre del 2017, Juan Jiménez Mayor comentó que la OEA está explorando la posibilidad de crear un tribunal regional de crimen organizado internacional, que se basaría en el trabajo de la CICIG y la MACCIH ([Radio HRN](#)).



*Análisis General.* Es difícil evaluar el fortalecimiento institucional dentro del marco de tiempo de tres meses en que hemos dado seguimiento a la MACCIH. La misión tuvo algunos reveses cuando su orientación y guía sobre las características de los miembros del Tribunal Superior de Cuentas no fueron tomadas en cuenta totalmente en el proceso de selección plural pero politizado a finales del 2016. La puesta en práctica y funcionamiento de la jurisdicción anticorrupción y la UFECIC marcan un hito institucional importante para MACCIH. Sin embargo, ya que estas unidades especializadas y particularmente escudriñadas no son unidades permanentes dentro del Ministerio Público, su impacto a largo plazo será limitado. El éxito de MACCIH depende muchísimo de la UFECIC, cuyo éxito, a su vez, depende del Fiscal General, cuyo plazo vence en el 2018.

### 3. Reformas del Sistema de Justicia

El mandato de MACCIH la obliga a contribuir con mejoras al sistema de leyes e instituciones del sistema de justicia. Esta línea de trabajo incluye la propuesta de leyes para limitar la impunidad y la corrupción, y propuestas para mejorar el funcionamiento, la eficacia, y la rendición de cuentas del sistema de justicia.

Durante el período que cubre el presente reporte, MACCIH continuó enfatizando, de manera pública y privada a algunos miembros del Congreso Nacional, la importancia de aprobar la *Ley de Colaboración Eficaz*. MACCIH ofreció su asistencia técnica para apoyar la celeridad del proceso ([Radio HRN](#)). No obstante, el Congreso Nacional ha dilatado la aprobación de la ley, manifestando que tomará acción después de las elecciones. La Corte Suprema de Justicia revisó la propuesta de ley durante meses, y eventualmente dictaminó que la ley era aceptable constitucionalmente ([La Tribuna](#)), pero, aun así, el Congreso no ha tomado una decisión. Esta falta de acción demuestra los límites del poder e influencia de MACCIH.

Los límites de MACCIH también fueron evidentes en agosto, cuando el Congreso Nacional disminuyó las penas por corrupción, a 6-9 años por condena ([La Prensa](#)). El mes siguiente, el Congreso Nacional incrementó la pena por realizar protestas públicas, a 15-20 años bajo el cargo de “terrorismo” ([El Espectador](#)). En abril, el Congreso aprobó una nueva pena de 4-8 años por “apología, enaltecimiento o justificación del delito de terrorismo” a individuos o miembros de los medios de comunicación ([Once Noticias](#)).

A la MACCIH se le ha atribuido el fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia, y su contribución a la disminución de casos retrasados en la misma. La misión, además, ha solicitado al Congreso Nacional quebrantar el monopolio del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de iniciar investigaciones criminales de enriquecimiento ilícito, otorgándole facultades al Ministerio Público para realizar estas



investigaciones ([Post JJM](#)). El TSC mismo está intentando realizar reformas legales para garantizar la transparencia en sus nombramientos ([La Tribuna](#)).

En septiembre del 2017, MACCIH publicó un [reporte](#) analizando y recomendando reformas a la ley del IHSS, cuyo escándalo por corrupción provocó las protestas públicas que llevaron a la creación de la MACCIH.

Durante este período, MACCIH oficialmente presentó su muy esperado Observatorio del Sistema de Justicia Criminal (Página web: <http://www.observatoriahonduras.org/sitio/>). El Observatorio de MACCIH fue diseñado para reafirmar e incrementar las acusaciones y juicios de índole criminal, al ofrecer una plataforma confidencial para que los ciudadanos denuncien a funcionarios y actos corruptos. El Observatorio también tiene como fin fortalecer a las instituciones del estado de Honduras, al crear una plataforma informativa de transparencia sobre el desempeño y los resultados del sistema de justicia criminal, y a la vez fortalecer las opiniones, visibilidad e impacto de la sociedad civil en esta área (APP Dilo Aquí Honduras; [ASJ y MP](#)). El enfoque del Observatorio también es realzar el proceso de reformas legales. La Primera Asamblea del Observatorio fue programada para el 16 de noviembre, en la cual los reglamentos internos serían aprobados y funcionarios serían electos.

*Análisis General.* MACCIH ha demostrado agilidad en proponer reformas legales, pero no siempre ha tenido éxito en lograr que el Congreso apruebe estas leyes. La creación de la nueva Jurisdicción Nacional Anticorrupción y la Ley de Política Limpia fueron éxitos obtenidos rápidamente. Otra ganancia de importancia fue el logro de MACCIH de conseguir que el Ministerio Público no “reconciliar” casos al permitir que funcionarios corruptos evadan una condena regresando los bienes robados. No obstante, el hecho que se haya aprobado la ley que disminuye las penas por corrupción fue un insulto a la MACCIH y todos aquellos que buscan “limpiar” de corrupción a las instituciones del estado de Honduras. El Observatorio ha tardado mucho en lanzarse y establecerse, y sus objetivos y funcionamiento no le ha quedado muy claro a la sociedad civil. A pesar de todo esto, las entrevistas que el CLALS ha logrado concertar con funcionarios de la OEA y representantes de distintas organizaciones no gubernamentales han indicado que la sociedad civil de Honduras está más involucrada y dispuesta a colaborar con la misión, y apoyan a MACCIH y sus objetivos, aunque no siempre estén satisfechos con sus esfuerzos y logros.

## 4. Reformas al Financiamiento de Campañas Políticas-Electorales

El financiamiento de campañas y partidos políticos se considera un área clave para la operación de redes corruptas y su infiltración al sistema político y de gobierno. El mandato de MACCIH la obliga a apoyar la creación de un sistema justo y transparente para financiar campañas y partidos políticos.



La “Ley de Política Limpia”, aprobada en el 2016 luego de la iniciativa de MACCIH como una reforma legal clave, comenzó a funcionar en este período ([La Tribuna](#)). Esta ley regula los gastos de las campañas y las donaciones de campaña de los 30,000 candidatos que participarán en las elecciones generales el 26 de noviembre del 2017. Individuos pueden hacer contribuciones de hasta L2 millones (aproximadamente \$85,000) para los partidos políticos, y corporaciones pueden contribuir hasta cinco veces ese monto. Todos los candidatos a elecciones tenían que registrar sus cuentas de banco con la Unidad de Política Limpia del Tribunal Supremo Electoral dentro de un marco de diez días, pero hasta la fecha la tasa de cumplimiento ha sido muy baja. Las multas por no cumplimiento oscilan entre \$432 a \$212,000. Algunos procedimientos bancarios internos parecen causar un retraso en el proceso, o por lo menos proveen una excusa creíble del porqué del retraso. El impacto de la ley en la campaña electoral actual no ha quedado claro, aunque algunos observadores creen que ha habido menos anuncios políticos que en este mismo momento en el ciclo electoral anterior ([Confidencial.hn](#); [La Tribuna](#)).

*Análisis General.* Aunque la ley ha incrementado el conocimiento público y disminuido la tolerancia hacia el financiamiento ilegal de campañas políticas, la implementación de este mecanismo se llevó a cabo demasiado tarde, y no se ha tenido el impacto y escrutinio del sistema como se propuso bajo la nueva ley. Como resultado, el impacto de la nueva ley puede que no pare el cuestionamiento de la legitimidad de las elecciones en noviembre.

## 5. Reformas al Sistema de Seguridad Pública

MACCIH debe apoyar reformas para fortalecer el sistema de seguridad pública, especialmente a la policía nacional. Esta línea de trabajo incluye propuestas para una nueva y revisada ley de la policía nacional, y el fortalecimiento institucional de las unidades de operaciones, inteligencia, y veeduría y rendición de cuentas. La misión se tardó en iniciar estas líneas de trabajo, en parte debido a la priorización de asegurar condenas por actos criminales. Adicionalmente, la comisión depuradora policial ha trabajado arduamente, revisando los expedientes de cada uno de los oficiales de la policía, y proponiendo y estableciendo nuevas reformas legales e institucionales. Desde su creación en el 2016, la Comisión ha revisado más de 9,000 expedientes de oficiales policiales, provocando, hasta la fecha del 4 de noviembre del 2017, la salida de 4,445 oficiales de la institución. La Comisión, a su vez, está revisando los expedientes de 171 oficiales de la policía quienes han solicitado ser ascendidos de puesto.

En septiembre del 2017, el jefe y sub-jefe de la Unidad de Apoyo a la Comisión Depuradora del Ministerio Público pasaron a formar parte de la UFECIC, lo cual asegurará la continuidad entre investigaciones de la policía y otras investigaciones criminales a las cuales MACCIH esté dando seguimiento.



El Poder Ejecutivo propuso dos leyes importantes para la profesionalización de la policía y sus procesos de rendición de cuentas, gracias a la retroalimentación recibida de la Comisión Depuradora de la Policía y la sociedad civil. Estas dos leyes: la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, y la Ley de la Carrera Policial ([ASJ Honduras](#)) han sido aprobadas por el Congreso Nacional y se espera que entraran en vigencia en enero del 2018, dando así apoyo y seguimiento a las reformas iniciadas por la Comisión Depuradora. La MACCIH tendrá la oportunidad de también apoyar este proceso. Asimismo, en los últimos meses MACCIH también ha colaborado con expertos hondureños para revisar la Ley de Portación y Tenencia de Armas, con la intención de asegurar que todas las armas de fuego sean debidamente registradas y su uso sea regulado ([Twitter](#)). Como parte de su mandato de implementar las recomendaciones de un reporte del SNSC, MACCIH ha comenzado a solicitar una mejora en las protecciones que se les otorgan a los funcionarios públicos. Sin embargo, no se ha visto un esfuerzo semejante de parte de MACCIH en mejorar la seguridad de defensores de los derechos humanos y de periodistas.

*Análisis General.* MACCIH no ha sido tan activa en el área de seguridad pública como en otras áreas, tal vez debido a su capacidad limitada y su priorización de acusaciones criminales. No ha explotado debidamente la oportunidad de trabajar con la comisión depuradora policial para asegurar que los logros de ese ente queden consolidados dentro de la institución policial. El plazo de trabajo de la comisión depuradora terminará en enero del 2018, y se ha planteado que una comisión de seguimiento continuará con el trabajo que ya ha dejado encaminado la Comisión Depuradora.

## Consideraciones Generales

Durante este período de tiempo, la neutralidad y el ámbito de trabajo de MACCIH se vieron cuestionados. El 13 de julio del 2017, Juan Jiménez Mayor públicamente detalló que estarían iniciando líneas de investigación en contra de la compañía Desarrollos Energéticos (DESA), quien a su vez está relacionada con la investigación del asesinato en el 2016 de la activista ambientalista Berta Cáceres. Jiménez Mayor especificó los nombres de los ejecutivos de la empresa que serían investigados, lo cual provocó críticas del sector privado y de algunos políticos ([La Prensa](#)). El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, COHEP, la asociación líder de la empresa privada en Honduras, y que representa a los empresarios más influyentes del sector, manifestó su inconformidad con MACCIH por realizar esas declaraciones públicas y anunciar nombres de individuos a ser investigados sin tener una base legal, haciendo un llamado a la misión a que se mantuviera dentro del ámbito de su mandato ([La Tribuna](#)). Jiménez Mayor también fue criticado luego de expresar que Honduras es el país donde se roba la mayor cantidad de dinero debido a la corrupción ([El Tiempo](#)).

MACCIH fue sujeto de aun más críticas en el contexto regional, cuando el presidente de Guatemala, Jimmy Morales, señaló como *persona non grata* al jefe de la CICIG ([Prensa Libre](#)). Aunque este



señalamiento fue bloqueado por la Corte Constitucional del país, el gobierno expresó sus intenciones de revisar (y posiblemente limitar) el mandato de CICIG. Jiménez Mayor, de MACCIH, indicó que la sociedad civil en Honduras no había salido a las calles a protestar la corrupción como lo había hecho en el 2015 ni tampoco hubo manifestaciones similares a las de la ciudadanía de Guatemala en septiembre del 2017, cuando el pueblo guatemalteco salió a las calles a apoyar los esfuerzos anticorrupción de CICIG. Al hacer notar estos eventos, señaló la importancia del rol de la sociedad civil para lograr el éxito de MACCIH y la importancia de la relación de MACCIH con la muy variada sociedad civil de Honduras.

*Elecciones.* Durante este período preelectoral, MACCIH también fue criticada y calificada como insuficiente en comparación con la CICIG por el candidato de la Alianza de la Oposición Salvador Nasralla. Nasralla manifestó que, de ser electo, él reemplazará a MACCIH por una comisión como la CICIG ([La Tribuna](#)). Los candidatos de los partidos tradicionales, el Partido Liberal y el Partido Nacional, han manifestado públicamente su apoyo hacia MACCIH ([El Periódico](#); [Proceso.hn](#)). A su vez, algunos observadores han expresado su preocupación que el espacio político actual de MACCIH se verá reducido una vez que un nuevo gobierno se instale, ya que el mismo puede no sentir la misma presión de responder a la indignación pública que surgió a raíz del escándalo del IHSS.